 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN SOCIAL


JULIO DE 2018



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob
  @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018

1. OBJETIVO

Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección social integral a las personas Víctimas del Conflicto Armado VCA, en condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos, ahora nos corresponde atender a todas las VCA independientemente si son desplazadas o no

2. ALCANCE

En desarrollo del objeto social del servicio que brinda la Beneficencia de Cundinamarca a las personas más vulnerables del Departamento y el Distrito Capital inicia con el proceso de institucionalización en los Centros de Protección Social y va hasta el restablecimiento de los derechos vulnerados para el logro de su desarrollo humano.


3. MARCO LEGAL: Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más”, Dentro del plan de desarrollo del Departamento de Cundinamarca, se contempla con fundamento en de la Constitución política de 1991 y de la Ley principalmente en los artículo: **Art. 366** “Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población, son finalidades sociales del Estado”, **Art. 5** Reconocimiento de los derechos y ampara a la familia, como institución básica de la sociedad, **Art. 13** Reconocimiento de igualdad y obligación de protección, **ley 1448 de 2011** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, **Decreto 4800 de 2011** Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones, **Decreto 3011 de 2013 en el Art.3, Participación de las víctimas.** Deberá garantizarse la participación efectiva de las víctimas en todas las etapas del proceso penal especial, buscando restablecer su dignidad y fortalecer, no solo su posición como sujetos procesales, sino también sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, **Resolución Número 032 de 2011**, emitida por la Beneficencia de Cundinamarca. “Por la cual se establece el procedimiento para el ingreso, traslado y egreso de personas a los Centros de protección, así como para la asignación y recaudo de la cuota de corresponsabilidad familiar, social o estatal para la atención integral en las instituciones de la Beneficencia de Cundinamarca”.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

La Beneficencia de Cundinamarca es un establecimiento público del orden



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15
 /CundinamarcaGob  @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018

Departamental, Adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. De conformidad con el Decreto Ordenanzal N° 0266 de Septiembre 16 de 2016 tiene asignado como objetivo “Coadyuvar de manera coordinada con las políticas de la administración departamental en la ejecución, control y seguimiento de la política social en lo pertinente a los legados y donaciones a cargo y para el exclusivo propósito para los cuales fueron destinados, tendiente a disminuir las expresiones de pobreza, facilitando los canales de organización, participación, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades con derechos vulnerados, mediante programas de protección social integral en lo que corresponde a sus programas desarrollados en el Departamento de Cundinamarca”.

De acuerdo al artículo 6, del decreto Ordenanzal 0266 citado, en los numerales 6.8. “Crear y Administrar los Centros de Protección que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia apruebe su Consejo Directivo” y 6.10. “Articular sus actividades programas y proyectos intersectoriales con personas naturales y jurídicas de derecho público y privado Nacionales e Internacionales con el objeto de fortalecer el tejido social en el Departamento de Cundinamarca”.

La Beneficencia de Cundinamarca no tiene un proyecto ni un contrato específico para la atención de las víctimas del conflicto armado, estas se atienden a demanda a través de los proyectos de atención a, personas mayores y personas con discapacidad mental, en los centros de protección. Programas en los cuales se benefician personas adultas mayores de 60 años y personas con discapacidad mental, vulneradas o en riesgo.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Brindar servicios de Protección social integral en modalidad institucionalizada en los Centros de Protección Social de la Beneficencia de Cundinamarca a personas adultas mayores y personas en condición de discapacidad cognitiva y mental, víctimas del conflicto armado, en programas de la Beneficencia para el restablecimiento de sus derechos vulnerados.

El programa comprende los siguientes servicios: Alimentación, alojamiento, vestuario, suministro de medicamentos, atención terapéutica a través de un equipo especializado en trabajo social, psicología, psiquiatría, gerontología, nutrición, enfermería, terapia ocupacional y terapia física, talleres terapéuticos




Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)

www.beneficienciacundinamarca.gov.co

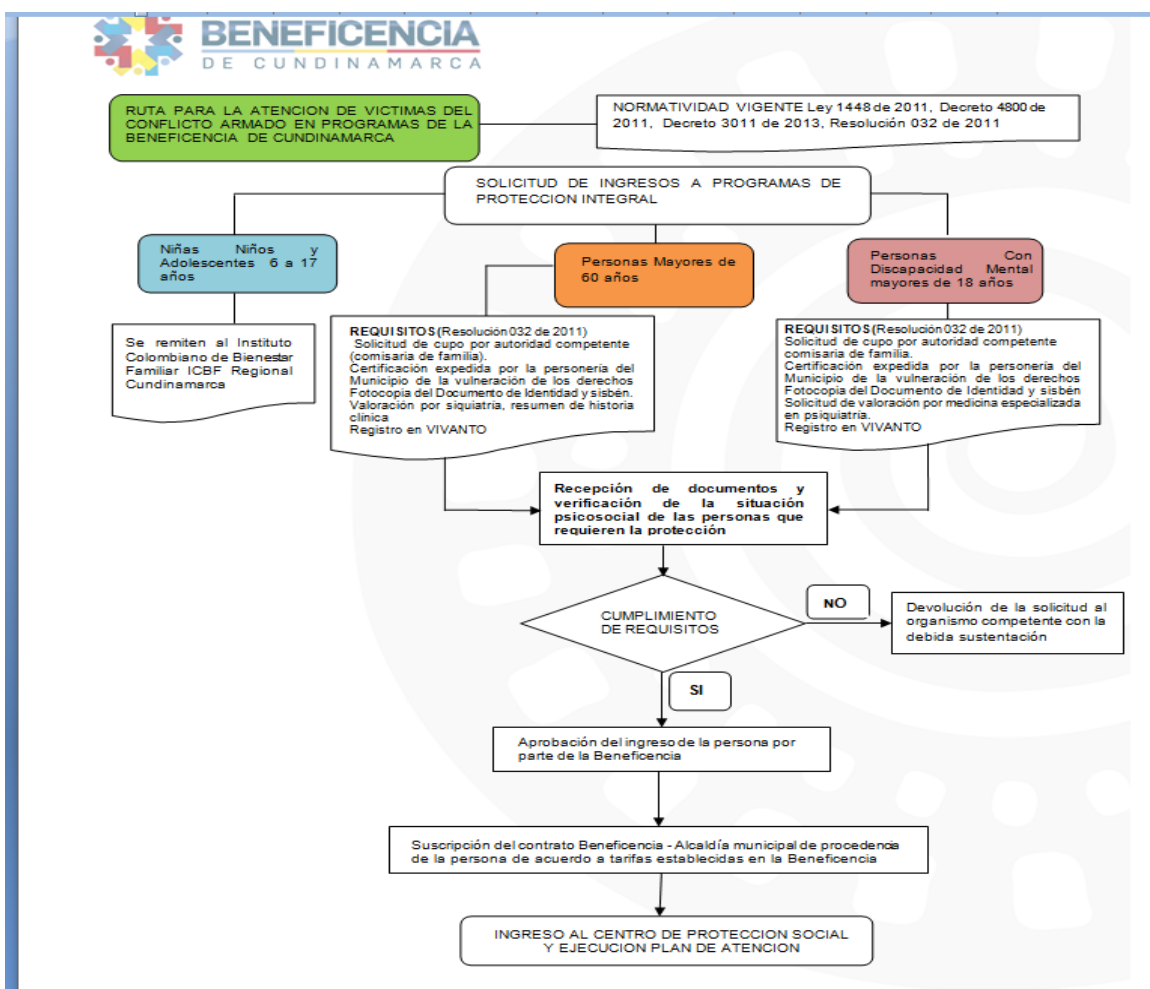
 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018


ocupacionales, culturales y recreativos, para la superación de la situación victimizante.

Para obtener orientación profesional debe hacerlo de manera presencial en la Beneficencia de Cundinamarca en la Subgerencia de Protección Social calle 26 # 51-53 Torre Beneficencia piso 6.

La solicitud del servicio la debe hacer el alcalde, personero, comisaría de Familia, que son la Autoridad competente Municipal, de manera presencial o al correo electrónico beneficencia@cundinamarca.gov.co; y el seguimiento a la prestación del servicio se realiza en la línea 7491101/1109/1110

5.1. RUTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS.



 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018


6. DIRECTORIO DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL

CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LA NEFICENCIA DE CUNDINAMARCA										
PROGRAMA	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	DIRECCION DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	OPERADOR DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL	DIRECTOR DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	ENLACE-AUDITOR DE CALIDAD		
								NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Instituto Promoción Social	Fusagasuga	Calle 22 N° 56-18, Barrio La Venta	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra señora de los Dolores	Villor Díaz	opromocionsocial@gmail.com	8717053 8670780 3002105574	Claudia Leon	3173669653	Promocionsocialps@gmail.com formativa-proteccion@hotmail.com
	Colonia Alberto Nieto cano	Pacho	Cra. 11N 7-41 Bella Vista	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Sor Maria Helena Berrera Puentes	opbnecoloniaspacho@cundinamarca.gov.co coloniatrabajosocial@gmail.com	8540050 8540235 383490338	No Hay		
ADULTO MAYOR	Centro Bienestar del Adulto Mayor San Pedro Claver	Bogotá	Avda Caracas NO.116 Sur	Fundación San Pedro Claver	Hna Maria de Jesus Alzate	opbneasanpedro@cundinamarca.gov.co fundacionsanpedrocoordinacion@gmail.com	2462045 2460159	Angelica Rodriguez	2462045 2.460159 Ext. 16	opbneasanpedro@cundinamarca.gov.co fundacionsanpedrocoordinacion@gmail.com trabajosocialsanpedroclaver@hotmail.com
	Centro Bienestar del Adulto Mayor Arbelaez	Arbelaez	Arbelaez: Calle 7 N° 12-03, Sector la rinconada, Barrio San Joaquin	Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara	Hna Jacinta Miranda	cbaarbelaez@hotmail.com opbnearbelaez@cundinamarca.gov.co	8686672 8686624 8686049	Laura Natalia Ulloa Herrera	3212013196	laa2802@gmail.com
	Centro Bienestar del Adulto Mayor Belmira	Fusagasuga	Fusagasuga: Km. 59 vía Melgar Barrio "Gran Colombia"	Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara	Hna Amanda Betancour Herrera	opbnebelmira@cundinamarca.gov.co	316368543 8701860 8670777	Paola Maldonado	3228192718	adripao.76@gmail.com opbnebelmira@cundinamarca.gov.co
	Centro Bienestar del Adulto Mayor San Jose	Facatativa	Facatativa: Cra. 6 No. 6-29 Barrio Centro	Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara	Hna Gina Hecheverry	cbasanjosefaca@hotmail.com	8422315 Celular: 313777437 3138054366	Paola Maldonado	3228192718	adripao.76@gmail.com cbasanjosefaca@hotmail.com
	Centro Bienestar del Adulto Mayor Villeta	Villeta	Villeta: Km. 2 vía antigua a Tobía Barrio "San Juanito"	Congregación de Hermanas Terciarias Capuchinas Provincia Madre del Buen Pastor	Hna. Alba Sonia Lozano Peña	opbnevilleta@cundinamarca.gov.co neidju@gmail.com	Celulares: 3132541238 3105509479	Laura Natalia Ulloa Herrera	3212013196	laura.ulloa.22@hotmail.com
	Centro Bienestar del Adulto Mayor San José Chipaque	Chipaque	Chipaque: Cra. 6 No. 4-48 y/o Calle 6 No. 3-50 - Casco Urbano	Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara	Hna. Maria Lorena Zuluaga	opbneasanjosechipaque@cundinamarca.gov.co hermanasfranciscanaschipaque@hotmail.com sandratrabajosocial@hotmail.com	8484127 8484128 Celular: 3203286161	Paola Maldonado	3228192718	adripao.76@gmail.com opbneasanjosechipaque@cundinamarca.gov.co hermanasfranciscanaschipaque@hotmail.com
	DISCAPACIDAD MENTAL	Centro Masculino Especial la Colonia	Sibaté	Km. 1 antes de Sibaté	Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Hna. Sor Cecilia Giraldo Alzate	opbnecoloniasibate@cundinamarca.gov.co direccioncolonia@gmail.com	7250389 3164720065	Julith Zarate	3178558715
Centro Femenino Especial Jose Joaquin Vargas		Sibaté	Km. 25 vía Sibaté	Cosorcio Protección Social Integral Cundinamarca	Jaqueline Rodriguez Espinel	opbnevarjasa@cundinamarca.gov.co direccionjv@yahoo.es documentacioncalidadjvargas@gmail.com	725091012 Celular: 3208982186 3138936378	Angela Julith Rivero	313390742	opbnevarjasa@cundinamarca.gov.co direccionjv@yahoo.es documentacioncalidadjvargas@gmail.com



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

[f/CundinamarcaGob](https://www.facebook.com/CundinamarcaGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	RUTA DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	CÓDIGO: RU-5300-01
	PROCESO: PROTECCIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A CENTROS PROTECCIÓN	FECHA: 27/07/2018

7. CONTROL DECAMBIOS

FECHA dd/mm/aaaa	VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
27/07/2018	01	En el marco de la apuesta PazConflicto nuestra entidad estableció dentro de los desafíos elaborar una ruta de servicios para la atención víctimas del conflicto armado VCA en los Centros de Protección Social.



CUNDINAMARCA
 EL DORADO
 ¡LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 6.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1114/15

 /CundinamarcaGob
  @CundinamarcaGob
www.beneficienciacundinamarca.gov.co